

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAP-E REGIÓN CENTRAL

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA VIGENCIA 2024

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL















EQUIPO DIRECTIVO

RICARDO AGUDELO SEDANO Gerente

Director de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos

CAROLINA MONTEALEGRE CASTILLO Directora Administrativa y Financiera

MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO

Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional

MARÍA TERESA BLANCO PEÑARANDA Asesora de Comunicaciones

ESTHER CRISTINA GÓMEZ MELO Asesora Jurídica

MÓNICA ADRIANA RODRÍGUEZ ALVARADO Asesora Control Interno

Apoyo en la elaboración:

IRMA YURANI CAMPOS TAMBO
Profesional Especializado
Oficina Asesora de Planeación Institucional















Tabla de contenido

l.	Introducción	4
II.	Contexto Institucional.	5
III.	Grupos de valor e interés y ciudadanos en la Región Central.	7
IV.	Objetivo de la estrategia para la vigencia 2024	8
٧.	Objetivos específicos	8
VI.	Alcance	8
VII.	Marco normativo aplicable	8
VIII.	Estrategias de participación ciudadana – Vigencia 2024	9
IX.	Canales de participación	10
Χ.	Seguimiento y Evaluación	11
XI.	Recepción de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias	11
XII.	Anexos	11
XIII.	Control de cambios	11













ROCOTÁ

BOYACÁ (



Introducción

La Región Administrativa de Planeación Especial RAP-E Región Central, creada en la vigencia 2014 y que entra en operación mediante Acuerdo Regional 01 del 30 de septiembre de 2014, con personería jurídica de naturaleza asociativa del orden territorial regional, autonomía administrativa y patrimonio propio, se convierte en la primera entidad pública de carácter suprarregional, característica propia brindada por la Constitución y la Ley que impulsa y articula planes de desarrollo económico, social y ambiental de sus territorios asociados como son: Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima.

Ahora bien, siguiendo lo programado en el marco estratégico y lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 1757 de 2015 la Región Administrativa de Planeación Especial RAP-E Región Central presenta a continuación su Estrategia de Participación Ciudadana para la vigencia 2024, el cual se encuentra armonizado de conformidad con las estrategias que promueve la transparencia, la ética y la integridad en la lucha contra la corrupción contenidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública Institucional (Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano), con el fin de fortalecer la efectiva participación de los ciudadanos en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de la gestión a través de diversos espacios y canales en desarrollo de la política de participación ciudadana, esto con el fin de promover y contribuir a la generación de valor público como entidad pública.

En atención a lo anterior, este documento relaciona las metas de participación ciudadana propuestas para la vigencia 2024 por la entidad, así como también los mecanismos de participación para garantizar los derechos de participación ciudadana en concordancia con el documento "Caracterización de usuarios, grupos de valor e interés y ciudadanos en general de la Región Central" publicado en nuestro sitio Web institucional.















II. Contexto Institucional.

La Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E es una persona jurídica de derecho público, de naturaleza asociativa del orden territorial regional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio para la gestión de los asuntos y el desarrollo de las funciones y cometidos que se le asignen por parte del ordenamiento jurídico.

La estructura orgánica con la que cuenta la entidad para su operación es la siguiente:



Fuente: Acuerdo Regional 07 de 2019

De igual manera la RAP-E Región Central cuenta con la siguiente plataforma estratégica para la gestión.

Misión: La Región Administrativa y de Planeación Especial, Región Central RAP-E, es un esquema asociativo territorial que promueve la convergencia y realización de los programas y proyectos regionales entre sus asociados (Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima), mediante la articulación supradepartamental de la planeación del territorio para la generación de conocimiento y el desarrollo sostenible de la Región.

Visión: En 2030 la Región Central RAP-E será reconocida por sus asociados como una instancia de coordinación y gestión institucional que ofrece un aporte técnico, innovador y político en la gestión oportuna de los programas y proyectos, contribuyendo al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y siendo referente de la integración regional en los ámbitos nacional e internacional.















Servicios que presta la entidad.

La RAP-E Región Central acorde con su misionalidad y funciones propias consagradas en la Ley 1454 del 2011. Artículo 30, modificado por la Ley 1962 de 2019. Artículo 4; definió sus servicios institucionales en el Acuerdo Regional 002 de 2021. Artículo 1. Literal d), así:

Estructuración de programas y proyectos

Consiste en la formulación técnica y financiera de programas y proyectos generados en la Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos, previo cumplimiento de requisitos y procedimientos establecidos en el marco del Banco de Programas y Proyectos y de los fondos de financiación, como regalías. Este servicio tendrá en cuenta la promoción e incorporación del componente regional en los Planes de Ordenamiento y de Desarrollo, además de la coherencia y articulación de la planeación entre las entidades territoriales que la conforman y contribuir y entre la planeación territorial y nacional.

Gestión de fuentes de financiación

Busca adelantar las gestiones necesarias para lograr la concurrencia de recursos de financiación, que pueden provenir de aportes de las entidades territoriales, cofinanciación e incentivos del gobierno nacional, recursos de la cooperación internacional y mecanismos de participación del sector privado, como las Asociaciones Público-Privadas (APP). En los primeros tres (3) años de conformación de la RAPE Región Central, este servicio tendrá especial énfasis en fuentes de financiación de Fondos de Desarrollo, Compensación e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR), y Fondos Nacionales de carácter sectorial, en los Ministerios de Ambiente, Agricultura, Turismo, Infraestructura y Tics.

Articulación interinstitucional

Se orienta a la consolidan alianzas estratégicas con entidades de orden nacional, departamental, municipal e internacional y demás que garanticen una gestión exitosa de los programas y proyectos, velando por una convergencia en la oferta institucional hacia el desarrollo de la región.

Asesoría técnica

Se busca promover espacios de acompañamiento a las entidades territoriales socias, en los temas que estén vinculados con el desarrollo regional y estén relacionados con una o varias de los ejes institucionales.

Transferencia y gestión del conocimiento

Busca generar espacios de intercambio, sistematización y puesta en marcha de experiencias o modelos de gestión que por sus resultados se destaquen, como buenas prácticas, entre otras.















En cuanto a la plataforma de operación, entre los instrumentos de planeación se encuentran:

Plan Estratégico Regional: Instrumento de planeación de largo plazo el cual contiene la declaración de los hechos regionales declarados por la Junta Directiva de conformidad con la Constitución y la Ley. El artículo 3.1.4 del Acuerdo Regional 07 de 2019 lo define como: "...instrumento de planeación y gestión el cual tendrá una vigencia de tres (3) períodos constitucionales, hasta el año 2030..."; a su vez el artículo 3.1.5 define entre los propósitos de este instrumento los de "... lograr la convergencia territorial, mejorar los indicadores de desarrollo económico y social, proteger la estructura ecológica regional EER y contribuir al postconflicto".

Plan Regional de Ejecución: Instrumento de planeación de mediano plazo mediante el cual se materializan los proyectos de ejecución del Plan Estratégico Regional, tendrá una vigencia de un (1) período constitucional. (Artículo 3.1.8 Acuerdo Regional 07 de 2019).

Plan de Acción Anual: Es el instrumento mediante el cual las dependencias programan las acciones y recursos que permitirán la materialización de los productos a entregar, con el fin de alcanzar los objetivos definidos en el nivel estratégico superior, en el marco de una vigencia fiscal.

III. Grupos de valor e interés y ciudadanos en la Región Central.

A continuación se describen en forma general los grupos de valor, interés y partes interesadas en los cuales la entidad focaliza la prestación de sus servicios:

Grupo de valor: Está conformado por las entidades territoriales asociadas:

- Bogotá, Distrito Capital
- Departamento de Boyacá
- Departamento de Cundinamarca
- Departamento de Huila
- Departamento del Meta
- Departamento de Tolima



Grupos de Interés: Clasificados a su vez en Actores Interesados y Actores Involucrados

Actores Interesados. Se constituye en cualquier persona natural o jurídica que tenga el deseo de conocer la gestión de la entidad, indistintamente de su nacionalidad o sector poblacional al que pertenezca.

Actores Involucrados. Son las personas naturales o jurídicas que pueden estar involucrados en los proyectos de inversión regional priorizados por la Junta Directiva, donde dos o más entidades territoriales asociadas a la















Región Administrativa y de Planeación Especial han focalizado acciones o en los servicios específicos que presta la entidad y por tanto se constituyan en beneficiarios.

Objetivo de la estrategia para la vigencia 2024 IV.

Fomentar la participación de la ciudadanía en los procesos de planeación, ejecución y control de la gestión institucional de conformidad con la caracterización de usuarios institucional, con el fin de obtener su retroalimentación a través de escenarios de co-creación.

Objetivos específicos ٧.

- Incentivar el dialogo con la ciudadanía de doble vía en la entidad.
- Generar espacios de co-creación de planes, proyectos y programas, con el fin de retroalimentar los mismos a partir de la participación de los grupos de valor, interés y partes interesadas.
- Atender oportunamente las solicitudes, requerimientos, preguntas y sugerencias de los grupos de valor, interés y partes interesadas respecto a la gestión institucional.

VI. Alcance

Este documento contiene las estrategias de participación ciudadana que la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central contempla desarrollar en la vigencia 2024 con el fin de garantizar la participación de los ciudadanos, grupos de valor e interés en las diferentes fases de gestión desarrolladas por la entidad.

Marco normativo aplicable VII.

Tabla 1. Marco normativo aplicable a la Estrategia de Participación Ciudadana.						
Norma	Descripción					
Constitución política de Colombia	 Artículo 2. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación" Artículo 13. "El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados" Artículo 40. "Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político" Artículo 74. "Derecho de todas las personas a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley". 					
	 Artículo 79. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Artículo 95. No. 5. Deber ciudadano de participar. Artículo 270. "La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados". 					
Leyes	 Ley 134 DE 1994: Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana. Ley 190 de 1995: Artículo 58 "Todo ciudadano tiene derecho a estar informado periódicamente acerca de las actividades que desarrollen las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o administren recursos del Estado". Ley 489 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se Leyes dictan otras disposiciones Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. 					















s Construyendo Región	
	 Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
	 Ley 2195 de 2022. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
Decretos	 Decreto 103 de 2015. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones. Decreto 1081 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
Otras disposiciones	 Resolución 1519 de 2020. expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y los lineamientos definidos por la Función Pública que define los estándares y directrices para publicar información en el Menú Participa.

VIII. Estrategias de participación ciudadana – Vigencia 2024

Con el fin de dar cumplimiento al objetivo propuesto para la estrategia de participación ciudadana, la entidad formuló en a través del formato denominado "matriz Excel— formulación de estrategia de participación ciudadana" establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP las acciones participativas a adelantar por la entidad para la vigencia 2024, a continuación se muestra el cuadro general, siendo anexo a este documento la matriz diligenciada en su completitud con los parámetros establecidos por los entes rectores en la materia:

Tabla 2. Programación de actividades Vigencia 2024

		<u> </u>						
Momento	Acción de gestión institucional 2024	Instrumento de planeación asociado a la acción de gestión institucional	Grupo(s) de valor invitado(s)	Acción participativa	Metodología participativa que se utilizará	Resultado esperado con la acción participativa	Fecha de realizaci ón de acción	Dependencia responsable
	Actualización de la caracterización de Grupos de Valor, Interés y Partes interesadas de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP- E Región Central		N/A	Asociar a la caracterización de usuarios lo relacionado con los servicios de la entidad.		Un documento de diagnóstico	30/09/2024	Oficina Asesora de Planeación Institucional
A c c	Diagnóstico de funcionamiento de canales de información y actualización, según resultados.	Programa de Transparencia y Ética Pública	N/A	Garantizar los canales de comunicación - Portal Web	Sección participa	Un documento de diagnóstico	30/09/2024	Oficina Asesora de Planeación Institucional Dirección de Planficación, Gestión y Ejecución de Progectos. Dirección Administrativa y Financiera - Servicio al Ciudadano Asecria de Comunicaciones
i o n e s	Construcción del Plan Regional de Ejecución 2025-2028		Asociados/Comité Asesor/Consejos Departamentales de Planeación y Ciudadaní <i>a/</i>	Contribuir en la elaboración del Plan Regional de Ejecución 2025-2028	Soción participa	Un plan, programa, proyecto, presupuesto o servicio formulado	15/12/2024	Gerencia Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos Oficina Asseora de Planeación Institucional. Asseoïa de Comunicaciones
t i c i p a	Difundir las apuestas regionales de la RAP-E Región Central para promover el desarrollo en el territorio.	Plan de Acción	Asociados/Consejo Territorial de Planeación y Ciudadaní a/ Organizaciones Sociales	Generar espacios de participación y encuentros con el fin de difundir las apuestas regionales de la RAP-E Región Central	acompanamiento de	Un plan, programa, proyecto o servicio implementado	15/12/2024	Gerencia Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos Oficina Asesora de Planeación Institucional. Aseoria de Comunicaciones
i v a s	Dar a conocer a la ciudadanía los resultados de la gestión de la RAP-E Región Central	Programa de Transparencia y Ética Pública	Asociados/Consejo Territorial de Planeación y Ciudadaní <i>al</i> Organizaciones Sociales/Veedurías Ciudadanas y Entes de Control	Generar espacio de diálogo de doble vía con los grupos de valor, interés y ciudadanía en concordanoia con la estrategia de rendición de cuentas de la entidad.	Espacio de dialogo de doble vía	Un plan, programa, progecto o servicio evaluado	30/09/2024	Gerencia Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos Oficina Asseora de Planeación Institucional. Aseoria de Comunicaciones
	Promover acciones de gobierno abierto para la participación de la ciudadania en retos y/o espacios de innovación que aporten a la construccion colectiva de asuntos regionales	Plan de Acción	Asociados/Academia/Ciu dadanía/ Organizaciones Sociales	Generar espacios de co- construcción donde el ciudiadano pueda aportar a los retos de desarrollo e innovación propuestos para la Región Central	consulta	Un plan, programa, proyecto, presupuesto o servicio formulado	30/09/2024	Gerencia Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos Oficina Asseora de Planeación Institucional. Asseoïa de Comunicaciones

Fuente: Matriz de Excel Estrategia de Participación Ciudadana – Vigencia 2024















IX. Canales de participación

Los canales de participación habilitados para la interacción con los ciudadanos serán los siguientes:

a. Menú participa:

La Región Administrativa y de Planeación Especial tiene dispuesta esta Sección para que el ciudadano y/o partes interesadas puedan consultar y ser parte de los espacios de participación con los que cuenta la entidad, a través de los cuales se promueve la participación y los mecanismos que facilitan la interacción y dialogo de doble vía con los grupos de interés.

El Menú Participa es el espacio garante de participación ciudadana en desarrollo de las normas establecidas como:

- Ley 1757 de 2015 Promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 1962 de 2019.

A través del Menú Participa se garantiza la construcción colectiva de ideas frente al accionar de la RAP-E Región Central, que hace parte de la implementación de la estrategia de inclusión a actores externos, grupos de valor y de interés para contribuir al proceso de construcción e identificación de condiciones generales, ideas, y propuestas de la población frente al desarrollo territorial en las regiones, así como propiciar escenarios de consulta social. Se puede consultar a través del siguiente enlace: Participa - RAP-E Región Central (regioncentralrape.gov.co)

b. Canales de atención:

Atención presencial	OFICINA Cra. 11 N° 82 – 01 Oficina 902 Centro Empresarial Andino Bogotá, D.C. HORARIO DE ATENCIÓN
	Lunes a Viernes – Días hábiles. 8:00 a las 17:00 horas
Atención telefónica	PBX (57 1) 3297380 Ext. 1002 – 2011.
	PBX Y LÍNEA ANTICORRUPCIÓN
	(601) 4434170
Atención por medios electrónicos	página web: www.regioncentralrape.gov.co
	correo electrónico: contactenos@regioncentralrape.gov.co
Buzón de sugerencias	Canal físico ubicado en la sala de espera de la oficina RAP-E Región Central.
Comunicación externa	Portal Web: www.regioncentralrape.gov.co
	Facebook: https://es-la.facebook.com/LaRegionCentral/
	Twitter: https://twitter.com/LaRegionCentral
	Tik Tok https://www.tiktok.com/@laregioncentral
	Instagram: https://www.instagram.com/laregioncentral/?hl=es
	YouTube: https://www.youtube.com/@laregioncentral3065

Fuente: Documento de Caracterización de usuarios, grupos de valor e interés y ciudadanos en general de la Región Central.













BOGOTÁ

DYACÁ CUNDIN



X. Seguimiento y Evaluación

Para el seguimiento y evaluación de la estrategia de participación ciudadana se establecerá lo siguiente:

o ,	0 1 1	O O		
Fase	Rol Responsable	Frecuencia		
Seguimiento por actividad	Responsable de actividad (primera línea	De conformidad con la fecha aprobada en		
	de defensa)	la estrategia.		
Monitoreo	Oficina Asesora de Planeación	Meses: abril, agosto, diciembre 2024.		
	Institucional (Segunda línea de defensa)			
Evaluación independiente	Asesor Control Interno	Meses: mayo y septiembre vigencia 2024		
		y enero de 2025.		

XI. Recepción de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias

PBX - Línea Anticorrupción (601) 4434170

Atención: Lunes a Viernes, 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Ventanilla Única:

contactenos@regioncentralrape.gov.co

XII. Anexos

Como parte integral de la estrategia, hace parte la "matriz Excel– formulación de estrategia de participación ciudadana" correspondiente a la vigencia 2024.

XIII. Control de cambios

VERSIÓN	FECHA	SOPORTE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	29/01/2024	Acta 01 Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Versión inicial.













BOGOTÁ

YACÁ CUNDINA